

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 MAR 2009

VISTO el expediente N° 21502-2678/08 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la designación en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor del señor Ministro de Trabajo, de Evangelina Blanca del POZO, y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester la designación de Evangelina Blanca del POZO en el cargo de Asesor de Gabinete del Ministro de Trabajo, dada la necesidad de contar con los servicios de la misma, en materia de asesoramiento y tareas específicas para cuya realización se la afecta;

Que a fin de dar viabilidad a lo gestionado corresponde cesar al agente Agustín Florencio Daniel PUENTES en la funciones de Asesor de Gabinete del Ministro de Trabajo cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 670/08 y designar al mismo en calidad de Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público;

Que a fin de concretar lo manifestado se recurre a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de

M,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



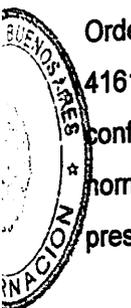
ARTÍCULO 1º. Cesar, a partir del 5 de enero de 2009, en la Jurisdicción 11121 - MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor del Ministro de Trabajo con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Agustín Florencio Daniel PUENTES (D.N.I. N° 5.173.706, Clase 1938), por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Designar, a partir del 5 de enero de 2009, en la Jurisdicción 11121 - MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor del Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Agustín Florencio Daniel PUENTES (D.N.I. N° 5.173.706, Clase 1938), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la normativa aludida y por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.





*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



ARTICULO 3º. Designar, a partir del 5 de enero de 2009, en la Jurisdicción 11121 – MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor del Ministro de Trabajo con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial vigente para la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, a Evangelina Blanca del POZO (D.N.I. Nº 21.434.463, Clase 1.970), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la normativa aludida y por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 4º. Exceptuar de los alcances del Decreto Nº 2658/00 sus modificatorios prórrogas; lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

317

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires